

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 28 de Marzo de 2008.-

N° 82.- /VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento N°40 de fecha 2 de Junio de 2005, se aprobó el "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL", modificado por Reglamento N°42 de 16 de Junio de 2005, N°52 de 20 de Febrero, N°58 de 14 de Agosto y N°62 de 21 de Noviembre, todos de 2006, N°66 de 19 de Enero, N°67 de 19 de Febrero, N°68 de 3 de Abril, todos de 2007 y N°81 de 22 de Febrero de 2008.-

2.- El Memorandum N°7.320 de fecha 28 de Marzo de 2008, de la Directora de Administración y Finanzas.-

REGLAMENTO :

1.- Modifícase el "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL", que tiene el N°40 de fecha 2 de Junio de 2005, en lo siguiente:

1.1.- Agrégase en el Anexo I "Características Técnicas de los Elementos de Protección Personal, Ropa de Trabajo y Uniforme Municipal, Según Codificación", lo siguiente:

Código T24 : Ropa para Actividades Municipales Especiales

"T.24.5.- Camisa

-
- Color a definir
- Con logo bordado lado superior izquierdo
- Manga larga
- Tela orford pinpoint 80% algodón 20% polyester, doble hilo, tela importada
-

1.2.- Agrégase en el Anexo II "Formas de distribución de los elementos de Protección Personal, Ropa de Trabajo y Uniforme", lo siguiente:

Código Artículo	Función FUNCIONARIO MUNICIPAL EN ACTIVIDADES MUNICIPALES ESPECIALES Código :29	CANT.	FRECUENCIA	MES DE ENTREGA
T24-5	Camisa	1	SIN	Abril

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Reglamento N° 40 de 2 de Junio de 2005 y sus modificaciones posteriores.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal (S)


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

MRMQ/mvas.-

Distribución:

- A todas las Direcciones
- Archivo
- Reglamento en Trámite N° 5